



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DE MERCHANDISING PARA EL PROGRAMA PENSIÓN 65**

**1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Unidad de Comunicación e Imagen.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising para el Programa Pensión 65.

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**4. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar el Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising (conformados por bolsa de tela, folders, blocks y lapiceros), que permitirá contar con materiales institucionales en las diversas actividades públicas en las que participa Pensión 65.

- Objetivo general: Contratar el Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising i (conformados por bolsa de tela, folders, blocks y lapiceros).
- Objetivo específico: Contar con materiales de merchandising institucional en las diversas actividades públicas en las que participa Pensión 65 a nivel nacional.

**5. ACTIVIDAD DEL POI:**

0072183.COMUNICACION ESTRATEGICA E IMAGEN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**6. ANTECEDENTES**

Mediante DS N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se creó el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

El MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se ha propuesto conseguir que el Estado y la sociedad en su conjunto prioricen la atención integral de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y lograr con ello la expansión de las iniciativas orientadas a atender y proteger a esta población a fin de que recupere sus derechos, sea visibilizada y revalorada por su comunidad, y de esta forma tengan un proceso de envejecimiento con dignidad.

Para lograr estos objetivos se difunden las metas alcanzadas por el Programa, en cuanto a afiliación y servicios complementarios que se brindan a los usuarios y usuarias; y se desarrollan actividades de impacto y campañas, en beneficio de la población usuaria.

**7. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio de confección e impresión de merchandising para el Programa Pensión 65 tiene por finalidad contar con materiales institucionales que refuercen la identidad gráfica en las diversas actividades públicas en las que participa Pensión 65.

## 8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

### 8.1. Actividades:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Impresión de materiales gráficos, según las características solicitadas. (Ver Ítem N° 01 al 04), en los plazos establecidos por el área usuaria.
- Impresión de materiales gráficos según las cantidades señaladas.
- El contratista enviará a un representante autorizado y con conocimiento del servicio a entregar las pruebas de color, a fin de no retrasar el proceso.
- La aprobación de las pruebas de color constará en un acta simple (elaborada por el contratista) firmada por un representante de UCI y un representante autorizado del contratista (se considera representante autorizado del contratista, a la persona que el proveedor envíe a entregar las pruebas de color y recibir la aprobación).
- Sin la aprobación de la Unidad de Comunicación e Imagen, el contratista no podrá iniciar la elaboración del servicio.
- Los materiales deben producirse, según el cronograma descrito en el Punto 8.3.
- El contratista entregará los materiales impresos en la dirección descrita en el Punto 11.
- **Los productos deben estar embalados con plástico en paquetes según las cantidades del punto 8.4 y direcciones descritas en el punto 8.5.**

### 8.2. Características del servicio

#### Item N° 01: Bolsas de Notex

Material: Notex

Medida: 35cm alto x 25 cm ancho x 10 cm fuelle

Impresión: 01 color

Acabado: con 2 asas una por cada lado de 80 cm remalladas.

**Cantidad: 8,350 unidades**



Imagen Referencial

#### Item N° 02: Blocks

Medida: A6

Carátula: Folckote calibre 12

Impreso full color, plastificado

Interiores: 100 hojas por block

Medida A6

Impreso 01 color en tira y retira

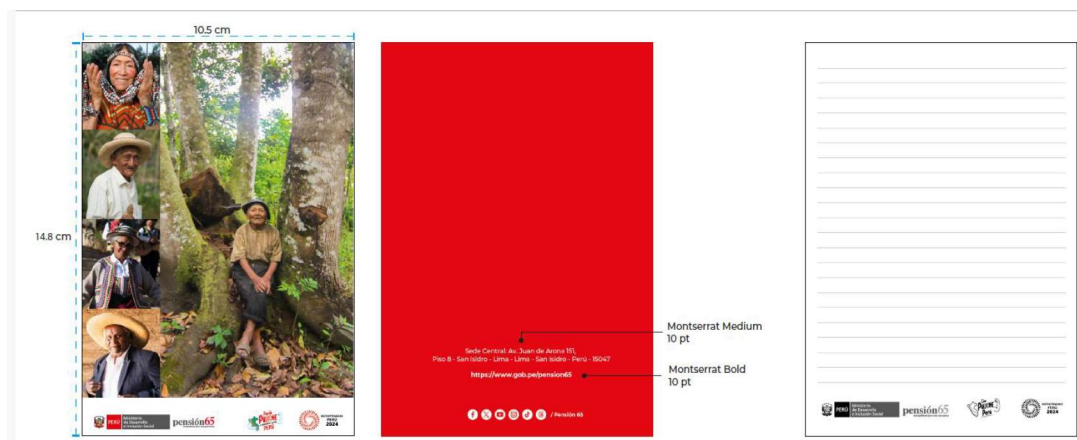
Acabados: Anillado en la parte superior

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Cantidad: 8,350 unidades**



**Imagen Referencial**

**Item N° 03: Lapiceros Ecológicos**

Tamaño: Standar

Material: Ecológico con accesorios en rojo (según diseño)

Impresión: A full color y slogan (según diseño)

Tinta: Azul

Acabados: Retráctil

Empaquetado: Paquetes de 50 unidades.

**Cantidad: 8,350 unidades**

**LAPICEROS**



**Imagen Referencial**

**Item N° 04: Folder**

Material: cartulina folcote C-14.

Impresión: a full color por un lado (Tira)

Acabado: Plástico mate en la tira.

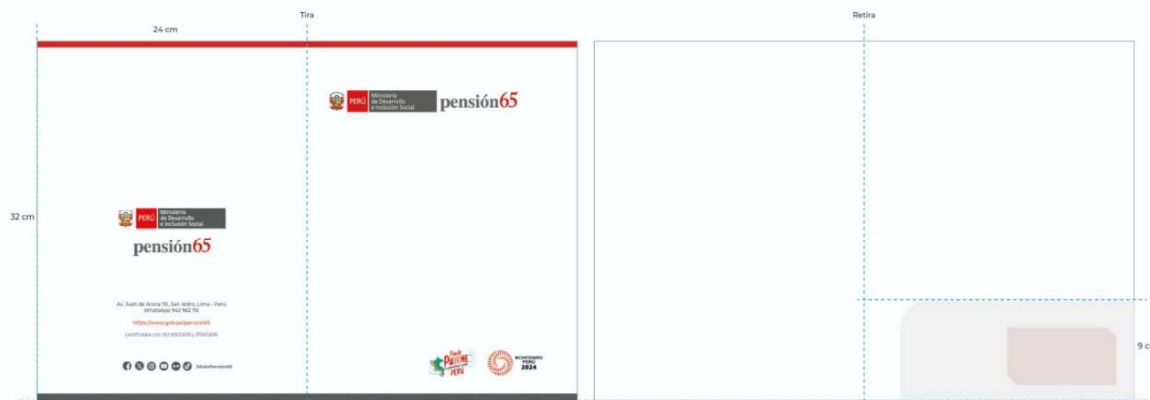
Accesorio: Bolsillo troquelado en retira, doblado y pegado, troquel para tarjeta.

**Cantidad: 2,500 unidades**

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Imagen Referencial**

**8.3 Las impresiones se realizarán según el siguiente cronograma.**

Ítem	Cantidad Total	Fecha de Entrega de Diseños	Calendario de Impresiones
			Marzo
Ítem N° 01: Bolsas de Notex	8,350 unidades	Marzo	8,350 unidades
Ítem N° 02: Lapiceros Ecológicos	8,350 unidades	Marzo	8,350 unidades
Ítem N° 03: Blocks	8,350 unidades	Marzo	8,350 unidades
Ítem N° 04: Folders	2,500 unidades	Marzo	2,500 unidades

**8.4 Las impresiones se distribuirán de la siguiente manera.**

Materiales impresos, branding y merchandising				
UT	Bolsas de Notex	Lapiceros Ecológicos	Blocks	Fólders
Amazonas	300	300	300	50
Áncash	300	300	300	50
Apurímac	300	300	300	100
Arequipa	300	300	300	100
Ayacucho	300	300	300	100
Cajamarca	300	300	300	100
Cusco	300	300	300	100
Huancavelica	300	300	300	100
Huánuco	300	300	300	50
Ica	300	300	300	50
Junín	300	300	300	100
La Libertad	300	300	300	100
Lambayeque	300	300	300	100
Lima Metropolitana y Callao	300	300	300	250
Lima Provincias	300	300	300	100
Loreto	300	300	300	100

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Madre De Dios	300	300	300	50
Moquegua	300	300	300	50
Pasco	300	300	300	50
Piura	300	300	300	100
Puno	300	300	300	100
San Martin	300	300	300	100
Tacna	300	300	300	50
Tumbes	300	300	300	50
Ucayali	300	300	300	100
Sede Central	850	850	850	300
<b>CANTIDADES TOTAL</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>8,350</b>	<b>2,500</b>

### 8.5 Los paquetes se rotularán de la siguiente manera.

DIRECCIONES DE UNIDADES TERRITORIALES					
Nº	UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCION	PROVINCIA
1	AMAZONAS	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Piura 730 (por el colegio Miguel Rubio - Distrito Chachapoyas)	Chachapoyas - Amazonas
2	ANCASH	LANDAURO SOTELO, HÉCTOR IVÁN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 879 (espalda de I.E. Sagrado Corazón de Jesús). Independencia	Huaraz - Ancash
3	APURIMAC	GUTIÉRREZ MUÑOZ, RONALD	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Prado Alto N° 1008. Abancay	Abancay - Apurímac
4	AREQUIPA	CANDIA HUARACHI, MARLON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle República de Chile N° 307. Urb. La Negrita	Arequipa
5	AYACUCHO	CHOQUECAHUA SANTIAGO, SONIA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Salazar Bondy N° 199. Urb. Magisterial	Ayacucho
6	CAJAMARCA	LÓPEZ NÚÑEZ, ELER JESÚS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Clodomiro Cerna 221. Urb. Villa Universitaria	Cajamarca
7	CUSCO	BRAVO SANTOS, SORAIDA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Sacsayhuamán H-7 Fracción "A". Urb. Manuel Prado	Cusco
8	HUANCAVELICA	CAMACHO ESCOBAR, ROLANDO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Huayna Cápac 171, Barrio San Cristóbal - Huancavelica	Huancavelica
9	HUÁNUCO	JANAMPA OSCATEGUI, GENOVEVA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Prolongación Pedro Barroso N° 166	Huánuco
10	ICA	AGÜERO ROSPIGLIOSI, ELDER DANIEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle Los Laureles N° 220. Urb. San José	Ica
11	JUNÍN	BLAS RIVERA, SULLA ERIKA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Abancay N° 538 (a media cuadra del parque Túpac Amaru)	Huancayo
12	LA LIBERTAD	CUSTODIO HERRERA, PIERO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. San Martín 126 La Libertad - Trujillo	Trujillo
13	LAMBAYEQUE	HEREDIA PAIVA, JHONY HERMES	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Las Acacias N° 384 - A. Urb. Sta. Victoria - Chiclayo	Chiclayo
14	LORETO	ROJAS RIOS, GLORIA DEL CARMEN	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Ricardo Palma 680 - Iquitos (Referencia: Ricardo Palma con Bolognesi)	Maynas - Iquitos
15	MADRE DE DIOS	MAMANI PAZ, ERNAN GILBERTO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	AA.HH El Bosque Jr. Ica sn Mz. H Lt. 02	Madre de Dios
16	MOQUEGUA	REQUEJO VARGAS, BEATRIZ	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Urb. Santa Catalina Mz. D Lote 31, Urb. Cercado (50 casas)	Moquegua
17	PASCO	CARHUARICRA QUINTANA, JIMMY WILDER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. El Mnero 583 - Yanacancha - Pasco - Pasco	Pasco
18	PIURA	CARRANZA PÉREZ, LUIS MARTÍN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle 17 - Los Ébanos G15. Urb. Miraflores - II Etapa Castilla	Piura
19	PUNO	LEÓN TICONA, LUIS RAÚL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Ilave 110 esquina Jr. Tiahuanaco 102 Puno	Puno
20	SAN MARTÍN	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Augusto B. Leguía N° 414 - Distrito de Morales	San Martín
21	TACNA	CALIZAYA INCHUÑA, JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Billingham N° 213 (frente a la ORM de FAP)	Cercado - Tacna
22	TUMBES	MORAN CRUZ, WILMER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Jorge Herrera N° 125 (Frente a la empresa de transporte "CIVA", a espaldas de la Institución Educativa N° 013).	Tumbes
23	UCAYALI	PALOMINO CORDOVA, WILSON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Zavala N° 367, Raymondi	Atalaya - Ucayali

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



24	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	SACO VALDIVIA, ALEXANDRO DANIEL	JEFE(e) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jirón Independencia 180, Barranco	Lima
25	LIMA PROVINCIAS	VARGAS ROBLEDO AIDA PATRICIA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Avenida La Paz 156 - Huacho	Huaura, Lima
26	LIMA	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	Av. Juan de Arona 151, Piso 8 - San Isidro	Lima

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Tener registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Con experiencia en impresión en general con entidades públicas y/o privadas de no menor a dos (2) veces el valor del servicio de la presente contratación.

**Acreditación:** La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o (iii) Constancias o Certificados de trabajo.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los materiales impresos serán entregados en la sede central de Pensión 65, ubicada en Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro.

Los materiales podrán ser entregados de lunes a viernes, de 10:30 a.m. a 12 p.m. o de 3:30 p.m. a 5 p.m., previa coordinación con el área usuaria.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El área usuaria entregará al proveedor el arte final, al día siguiente hábil que reciba la orden de servicio.
- El contratista tendrá hasta un (01) día hábil para entregar las pruebas de color, en la sede central del programa (Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro).
- Si las pruebas de color no son aprobadas, el contratista tendrá un (01) día hábil para corregirlas y volver a presentarlas
- UCI dispondrá de hasta un (01) día hábil para la aprobación de las nuevas pruebas de color.
- **Aprobada la prueba de color, el plazo de producción es de 5 días hábiles.**

## 13. PRODUCTOS A OBTENER

Ítem	Cantidad Total	Calendario de Impresiones
		Marzo
Ítem N° 01: Bolsas de Notex	8,350 unidades	8,350 unidades
Ítem N° 02: Lapiceros Ecológicos	8,350 unidades	8,350 unidades
Ítem N° 03: Blocks	8,350 unidades	8,350 unidades
Ítem N° 04: Folders	2,500 unidades	2,500 unidades



#### 14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

#### 15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Comunicación e Imagen es la encargada de la verificación técnica y la supervisión de la ejecución de la contratación.

#### 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Unidad de Comunicación e Imagen.

#### 17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una armada (según calendario de entrega de materiales) y previa emisión de la conformidad.

#### 18. RESPONSABILIDAD PENALIDAD POR MORA.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA PENSIÓN 65 aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

#### 19. OTRAS PENALIDADES.No corresponde.

#### 20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofrecidos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa PENSIÓN 65.

#### 21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reparar, reemplazar, a satisfacción bienes muebles, materiales impresos, insumos y otros del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 que fueran afectados. Si luego de requerir al contratista la reparación o reposición de los bienes, no lo hiciera en el término de diez (10) días calendarios, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago o de las garantías entregadas, de ser el caso, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.

Firma y Sello del Área Usuaría
Firmado digitalmente por ARANDA DIAZ Rosalyn FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2026 17:29:01 -05:00
ROSALYN ARANDA DIAZ
Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"